



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|-------------------------------|
| Acción | Ordinario laboral |
| Demandante | JohnBay Pineda Torres |
| Demandado | Brilladora Esmeralda y otro |
| Radicado | 05154 31 12 001 2018 00068 00 |
| Asunto | Reconoce personería |

De cara al poder que otorga el Secretario General del Departamento de Antioquia, en el escrito que antecede, se reconoce personería para representar al ente territorial, al abogado Pedro Pablo Peláez González con T.P. 215.946 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fc71603ce06ed774c58a31fd1dcee39951637c370e0f119421f9ca45c23d
580

Documento generado en 24/02/2022 07:09:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>